

VISTO:

El Memorando N° 000009-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 18 de enero de 2023, donde la Gerente General, remite la **DIRECTIVA N° 001-2023-EMAPA-SM-SA-GG** denominada: “**GESTIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**”, para su formalización e implementación mediante acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado, por las Municipalidades de : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 12-2015 de fecha 22 de setiembre del 2015, acuerdo que fue ratificado por Sesión N° 015-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, y por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 337-2015-VIVIENDA de fecha 18 de diciembre del 2015.

Que, mediante Informe N° 000002-2023-EMAPA-SM-SA-GG-ODP, de fecha 16 de enero de 2023, la Gerencia General, remite al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. la Directiva denominada: “**GESTIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., PARA EL AÑO FISCAL 2023**”, indicando que, tiene por finalidad establecer los procedimientos para la apertura, administración, control, custodia, rendición, reembolso y liquidación de los recursos del Fondo de Caja Chica para el año fiscal 2023.

Que, mediante el Acuerdo N° 02 numeral 2.1. de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. N° 001-2023, de fecha 17 de enero de 2023, se aprueba la Directiva denominada “**GESTIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., PARA EL AÑO FISCAL 2023**”, dejándose sin efecto cualquier dispositivo normativo que la contravenga; y, así mismo conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 01 numeral 2.2. se dispone que la Gerencia General formalice la aprobación, emita la Resolución de Gerencia General correspondiente y realice las acciones necesarias para velar por el fiel cumplimiento de la Directiva aprobada, así como encargar su inmediata publicación en la página web de la empresa.

Que, asimismo, la directiva antes mencionada tiene por objetivo establecer las normas y procedimientos para la apertura, administración, control, custodia, rendición, reembolso y liquidación de los recursos del Fondo de Caja Chica en la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA SAN MARTÍN S.A. para el año 2023; y como finalidad, disponer de una herramienta de gestión que garantice que los recursos de este fondo de Caja Chica de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. sean manejados, usados y controlados de manera racional, eficiente, oportuna y transparente.

Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores y en virtud de lo establecido en el Estatuto de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR LA APROBACIÓN de la **DIRECTIVA N° 001-2023-EMAPA-SM-SA-GG**, denominada: “**GESTIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., PARA EL AÑO FISCAL 2023**”, el mismo

que fue aprobado en el Acuerdo N° 2 numeral 2.1 de la Sesión Extraordinaria N° 001-2023, de fecha 17 de enero de 2023, por parte de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., la que en anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. (www.emapasanmartin.com), al Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la difusión de la **DIRECTIVA N° 001-2023-EPS-EMAPA-SM-SA-GG**, denominada: “**GESTIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., PARA EL AÑO FISCAL 2023**”, en todas las Gerencias de Línea y Unidades Orgánicas que conforman el ámbito administrativo de esta empresa.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a las Gerencias de Línea, Jefaturas de Oficina de la Sede Central y Oficinas Zonales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

(Documento Firmado Digitalmente)

ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
Gerente General
EMAPA SAN MARTÍN S.A.